

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1267 PESQUERÍA VASCO MONTAÑESA, S.A.

Por acuerdo del consejo de administración de Pesquería Vasco Montañesa, S.A. ("Sociedad") se convoca a las personas accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Bermeo (Bizkaia), polígono industrial Landabaso, s/n, el día 29 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 30 de mayo de 2026, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 y del informe de gestión consolidado.

Cuarto.- Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reelección del auditor de cuentas individuales de la Sociedad.

Segundo.- Reelección del auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad.

Tercero.- Nombramiento de persona integrante del consejo de administración.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del artículo 11º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la composición del consejo de administración. Fijación, en su caso, del número de personas integrantes del consejo de administración.

Quinto.- Aprobación de la autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias y para la transmisión de las acciones propias.

Sexto.- Información sobre el plan de reestructuración de la deuda financiera formalizado con las entidades acreedoras.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Las personas accionistas de la Sociedad que tienen derecho de asistencia y

voto podrán delegar su representación en los términos previstos en la normativa aplicable y en los estatutos sociales de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se advierte a las personas accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión y el informe de auditoría, todos ellos referidos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la referida modificación, así como solicitar entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bermeo, 31 de marzo de 2026.- El presidente del consejo de administración de la sociedad, Felipe Ruano Fernández-Hontoria.

ID: A260014594-1